

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Completar y firmar el impreso de solicitud de inscripción.
Se debe completar un impreso diferente por cada idioma y nivel objeto de certificación.
2. Completar el impreso 046 y pagar la tasa. El pago puede hacerse online o en una entidad bancaria.
Se efectuará un pago por cada idioma y nivel objeto de certificación. Es decir, si una persona se inscribe en 2 o más idiomas/niveles, se realiza un pago por separado para cada idioma/nivel y, por tanto, se cumplimenta un impreso 046 para cada uno de ellos.
3. Presentar la documentación en la secretaría de la EOI. También se puede presentar por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Si se opta por la presentación de la documentación por registro esta debe dirigirse a:
*Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación
Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa*

NO SE ADMITEN SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- Impreso de solicitud de inscripción (2 copias)
- Justificante del abono de las tasas
- Fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, en vigor, que acredite la identidad y la edad de la persona que se inscribe. En el caso de menores de edad, DNI, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, en vigor, de su padre, madre, tutor o tutora legal.

Si procede:

- Aspirantes de 14 o 15 años, o que los cumplan en 2024, que se inscriben en un idioma distinto al que están estudiando en el régimen general: certificación académica que acredite la primera lengua extranjera que se está cursando en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Acreditación de Familia Numerosa de 1ª o Familia Numerosa Especial.
- Certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%:
 - o el alumnado que presente dicho certificado no tendrá obligación de pagar el precio público establecido
 - o las personas con alguna discapacidad que soliciten algún tipo de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de la prueba, adjuntarán, además del certificado, la adaptación solicitada.
- Las personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y/o medios para la realización de la prueba de competencia general y/o la asignación de una sede de realización coincidente con la de la inscripción, adjuntarán a su solicitud, además de la petición concreta de la adaptación solicitada, el informe médico que acredite su diagnóstico clínico.